

**ACTA COMITÉ FIDUCIARIO  
SESIÓN N°59**

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS CELEBRADO  
ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y FINDETER  
3-1-29900**

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:** Comité Fiduciario Sesión N°59

**PRESENTACIÓN**

Ciudad: Bogotá D.C.  
Fecha: 06 de Marzo de 2017  
Hora inicio: 12:15 pm. – 12:35 pm  
Lugar: Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del Quórum.
2. Solicitud de aprobación del INFORME DE EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA para la convocatoria No. PAF-FPV-I-002-2017 cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL) A LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DESARROLLAR EL DISEÑO A DETALLE DE LAS VÍAS CALLE 103 Y VÍA CARRERA 13”.
3. Propositiones y varios.

**DESARROLLO DEL COMITÉ:**

**1. Verificación del Quórum.**

De conformidad con lo establecido en el Contrato Fiduciario y sus respectivos otrosíes, el presente comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros:

<b><i>Miembros Principales</i></b>	<b><i>Miembros Suplentes</i></b>
Secretario General	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Técnico	Gerente de Infraestructura
Vicepresidente de Crédito y Riesgo	Asesor de Presidencia
Director Jurídico	Coordinador Contratación de Infraestructura
Vicepresidente Comercial	Gerente Nacional Publico

En consecuencia, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir por cuanto se encuentran de manera presencial: RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO - SECRETARIO GENERAL FINDETER, ANA PATRICIA CAÑÓN CORRALES – VICEPRESIDENTE COMERCIAL, MATEO LARA SERNA - FIDUCIARIA BOGOTÁ en calidad de secretario del Comité Fiduciario y de manera virtual URSULA SOLA DE HINESTROSA – ASESOR DE PRESIDENCIA FINDETER

**2. Solicitud de aprobación del INFORME DE EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA para la convocatoria No. PAF-FPV-I-002-2017 cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL) A LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DESARROLLAR EL DISEÑO A DETALLE DE LAS VÍAS CALLE 103 Y VÍA CARRERA 13”.**

La Gerencia de Estructuración de Proyectos de Findeter a través del Dr. Julio Cesar Galindo Amaya – Gerente de Estructuración de Proyectos de Findeter realiza la presentación de la solicitud de aprobación del INFORME EVALUACIÓN SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA para la convocatoria N° PAF-FPV-I-002-2017 cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL) A LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DESARROLLAR EL DISEÑO A DETALLE DE LAS VÍAS CALLE 103 Y VÍA CARRERA 13” informando lo siguiente:

**CONVOCATORIA No. PAF-FPV-I-002-2017**

**OBJETO:** “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL) A LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DESARROLLAR EL DISEÑO A DETALLE DE LAS VÍAS CALLE 103 Y VÍA CARRERA 13”.

De conformidad con el Capítulo VI, Numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día diecisiete (17) de Febrero de dos mil diecisiete (2017) hasta el día veintiuno (21) de Febrero de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a RATIFICAR el Informe de Evaluación Económica en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, así como en el numeral 8 que establece: “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (...)” del Capítulo VI “Evaluación de los Factores de Escogencia” de los Términos de Referencia, y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica del siguiente proponente que resulto habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

**1. CONSORCIO PBH INGENIEROS - INCOSA S.A. (PROPONENTE No. 1)**

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Capítulo VI “Evaluación de los Factores de Escogencia” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido.

#### 4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.1., Capítulo VI “Evaluación de los Factores de Escogencia” de los Términos de Referencia, Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha del vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el veintiuno (21) de Febrero de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintitrés (23) de Febrero de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2,893.55)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA** y el puntaje obtenido por el proponente es el siguiente:

PROPONENTE.	PUNTAJE.
<b>1. CONSORCIO PBH INGENIEROS - INCOSA S.A.</b> <b>(PROPONENTE No.1)</b>  <b>Representante Legal: PABLO EMILIO BOCAREJO</b> <b>HERNANDEZ</b>	100

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE CONSOLIDADO
No. 1	CONSORCIO PBH INGENIEROS - INCOSA S.A.	100

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017).  
 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN - FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.

PAF-FPV-I-002 -2017

Objeto

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL) A LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DESARROLLAR EL DISEÑO A DETALLE DE LAS VÍAS CALLE 103 Y VÍA CARRERA 13"

Fecha de diligenciamiento

24/02/2017

Proponentes:

CONSORCIO PBH INGENIEROS- INCOSA S.A.

Propuesta Económica		
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	CONSORCIO PBH INGENIEROS- INCOSA S.A.
Valor Total Corregido	\$ 420.000.000,00	\$ 342.910.000,00
IVA		\$ 65.152.900,00
Valor Total de la Oferta Presentada		\$ 408.062.900,00

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

La TRM reportada para el 23 de Febrero de 2017 emitida por el Banco de la Republica es \$2,893.55 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la de Media Geométrica.

**c. MEDIA GEOMÉTRICA**

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica. El cálculo de la media geométrica de obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{G} = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Dónde:

$\bar{G}$  = Media Geométrica

$n$  = Número de propuestas económicas válidas.

$P_i$  = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

**C.1. Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica:**

Obtenida la media geométrica, se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left( 1 - \left( \frac{\bar{G} - V_i}{\bar{G}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{G} \\ 100 \times \left( 1 - 2 \cdot \left( \frac{| \bar{G} - V_i |}{\bar{G}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{G} \end{cases}$$

Dónde:

$\bar{G}$  = Media Geométrica.

$V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas i habilidades.

$i$  = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

$n$	1
$\bar{G}$	408062900

Proponente							
CONSORCIO PBH INGENIEROS- INCOSA S.A.							
V1	V2	V5	V6	V7	V8	V9	V10
5	408.062.900,00						
Puntaje							
CONSORCIO PBH INGENIEROS- INCOSA S.A.	0						
P1	P2	P5	P6	P7	P8	P9	P10
100,00							
Orden según Puntaje							
CONSORCIO PBH INGENIEROS- INCOSA S.A.	0						
1							
<b>OBSERVACIONES:</b> La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Terminos de Referencia.							

Evaluador Técnico  
PAOLA TORRES R.

**Decisión Comité Fiduciario:**

Los miembros del Comité Fiduciario debidamente sustentados en el informe de evaluación económica elaborado por la Gerencia de Estructuración de Proyectos de Findeter aprueban el orden de elegibilidad presentado, de esta manera seleccionan, adjudican e instruyen a la Fiduciaria Bogotá el inicio de los trámites de perfeccionamiento y suscripción del contrato derivado de la convocatoria No. **PAF-FPV-I-002-2017** cuyo objeto es **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL) A LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DESARROLLAR EL DISEÑO A DETALLE DE LAS VÍAS CALLE 103 Y VÍA CARRERA 13”**, con el proponente en primer orden de elegibilidad **CONSORCIO PBH INGENIEROS - INCOSA S.A.**

El valor de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00/100 (\$408.062.900.00)**

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Obtenido
1°	1	CONSORCIO PBH INGENIEROS- INCOSA S.A.	\$ 408.062.900.00	100.00

**3. Propositiones y varios.**

No se presentaron temas para Propositiones y Varios.

Agotado el orden del día, siendo la 12:35 am se da por terminada la sesión de Comité Fiduciario N° 59 y firman para constancia de la reunión:

**Firman para constancia de la reunión:**